

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1.957/1
 PARRAL, 11 Abr 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- Solicitud de fecha 04 de Abril de 2014.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Treinta y seis horas (36:00) de trabajo extraordinario (incluye recargo), solicitadas mediante la solicitud del 04.04.2014, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

RAMON LUENGO CASTILLO, Auxiliar, Grado 18°, En el día y hora que a continuación se indica:

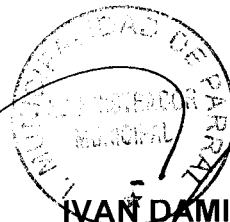
07.04.2014	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
08.04.2014	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
09.04.2014	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
10.04.2014	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL